Pereira, Diciembre 06 de 2024

PER3852-059-2024

Señores,
INCOL S.A.
Atte.: Dr. EDWIN ANDRÉS CHÁVES ORTEGA
Representante legal
Atte.: ING. JORGE IVÁN MARULANDA HINCAPIE
Director de Interventoría
E-mail: obrasalcaldiapereira24@gmail.com
Pereira - Risaralda

Referencia.: Contrato de Obra N° 3852-2024 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE DE ACCESO AL I.E. HUGO ANGEL JARAMILLO, SECTOR DE LA QUEBRADA LA DULCERA EN LA URBANIZACIÓN CAMINOS DE MARAYA Y SECTOR EN LA URBANIZACIÓN OLIVAR DE LOS VIENTOS ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 000883 DEL 08 DE MAYO DE 2024"

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 2 al plazo de ejecución del contrato de obra N° 3852-2024.

Saludos cordiales,

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es *"Construcción de la obra de protección, mitigación y de obras complementarias en puente de acceso al I.E Hugo ángel Jaramillo, sector de la quebrada la dulcera en la urbanización caminos de maraya y sector en la urbanización olivar de los vientos etapa II del municipio de Pereira conforme a la declaratoria de calamidad pública según decreto No 000883 del 08 de mayo de 2024"* se presenta solicitud de PRÓRROGA N° 2 al plazo de ejecución, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Primero: El Contrato de Obra referenciado, presenta las siguientes fechas:

Plazo de ejecución:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la designación del contratista por parte del Municipio de Pereira a través del Secretario de Infraestructura, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Igualmente estará sujeto a lo contenido en el Decreto de calamidad pública **N° 000883 de 08 de mayo del 2024** *"Por medio del cual se declara la Calamidad Pública por las temporadas de lluvias en el Municipio de Pereira".*
Fecha de designación:	12/06/2024
Fecha de Inicio SECOP II:	22/08/2024

Fecha de Terminación inicial:	11/11/2024
Prórroga No. 1	UN MES
Fecha de Terminación actual:	11/12/2024

Segundo: El alcance del contrato de obra, presenta los siguientes tres (3) frentes de trabajo:

1. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en la* ***urbanización Olivar de los Vientos Etapa II***
2. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en* ***Puente de acceso al I.E Hugo ángel Jaramillo***
3. *Obra de protección, mitigación y de obras complementarias en sector de la* ***quebrada la dulcera en la urbanización Caminos de Maraya***

Tercero: Para los frentes de trabajo que comprenden la ocupación de cauce, como son:

1. ***Puente de acceso al I.E Hugo Ángel Jaramillo:*** *Ubicado sobre la quebrada El Erazo en el sector del Parque Industrial del Barrio Málaga*

2. ***Conjunto residencial Caminos de Maraya:*** *Muro de contención margen izquierda de la Quebrada La Dulcera*

El proyecto ha requerido que se tramite para cada uno de estos frentes de trabajo, ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER, la solicitud de ocupación de Cauce conforme la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Por lo que, dicha autorización se hace necesaria para dar continuidad a los proyectos y, en consecuencia, garantizar su ejecución y finalización.

Se está a la espera de que las gestiones ante la CARDER culminen y se obtengan los permisos requeridos para proyectos de estas características, lo que se traduce en una mayor permanencia en obra.

Cuarto: Durante el desarrollo del proyecto, se han evidenciado situaciones que conllevaron al ajuste de los diseños (en actividades como la profundización de pilotes y el incremento en la cantidad de estos elementos estructurales), requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los tres (3) frentes de trabajo. En este proceso, se está elaborando un balance de mayores y menores cantidades del contrato No 3852-2024, en el cual, se estima necesaria una posible adición de recursos, por motivo de mayores cantidades de obra y la ejecución de obras no previstas complementarias para terminar el objeto contractual de las tres (3) obras.

Solicitud

Considerando las situaciones expuestas, solicitamos de manera respetuosa se conceda Prórroga N° 2 al plazo del Contrato de Obra, por el término de **veinte (20) días calendario** contados a partir del 12 de diciembre de 2024 hasta el **31 de diciembre de 2024** a fin de contar con el tiempo requerido para que las situaciones enunciadas anteriormente puedan resolverse; especialmente, para que puedan surtirse los

trámites requeridos por parte de la Entidad Contratante, para adquirir los recursos necesarios de la adición presupuestal que el proyecto necesita.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



JUANA VALENTINA SUÁREZ QUINTANA
Representante Legal
ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S

PROYECTÓ: AMP
REVISÓ: JFSD

Tel. + 57 (6) 3446110
Cra. 10 # 42-85 Sector Maraya – Pereira
Ingcivilesfacturacion@gmail.com